



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Hoja 1 de 1

Información Suficiencia Presupuestaria

Cinvestav

Información Suficiencia Presupuestaria													
Folio Presupuestario :		2026-F-03957		No. Requisición :		4410 - 2026		Fecha Autorización :		08/05/2026		No. Suficiencia :	197275
Depto. Solicitante :		501110 - UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV									Tipo de Suficiencia :		ADQUISICION
Justificación :		BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN									Monto Autorizado :		183,878.03
Programa - Partida		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
E023 3540100		0.00	0.00	0.00	0.00	183,878.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BIENES Y/O SERVICIOS

REQUISICION No.: 4410 - 2026

No. de Partidas: 1				No. de Artículos: 1		Importe Total: 183,878.03			Mes en donde se recibe el Bien y/o Servicio											
Part.	Clave Bien	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad	Importe	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	2026157617-1	MANTENIMIENTO A SEQSTUDIO GENETIC ANALYZER CON NUMERO DE INVENT	35401	SERV.	1.00	183,878.03				1.00										

Registró

PATRICIA ORTIZ LEMUS
ANALISTA DE SISTEMAS A

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFE DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

- * El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, o uso de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normalidad complementaria aplicable.
 - La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
 - Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.